



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., **06/agosto/2012**

CIRCULAR No. 008

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS
Y CENTROS ADSCRITOS AL PROMEP
PRESENTE**

Por medio del presente me permito informarle que para todos aquellos planteles que hayan sido beneficiados en las convocatorias del PROMEP, deberán contar con una cuenta específica para la asignación de los recursos de PROMEP, y ésta deberá estar registrada en el Catálogo de beneficiarios del SIAFF que maneja la Dirección de Recursos Financieros de esta Dirección General.

Cabe hacer mención, que para poder realizar el depósito de los recursos de PROMEP a la Institución, es indispensable contar con la cuenta específica arriba mencionada debidamente registrada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DRA. ANA MARÍA MENDOZA MARTÍNEZ
DIRECTORA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN

C.p.: Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero.- Coordinador Sectorial Académico
Ing. Virginia Olivares Flores.- Jefa de Proyectos Especiales de Posgrado.

AMMM/VOF

